

Villa de Niagara.

Recibo la D. N. de St. de Henrico el
 tanto, con la que con Testimonio Juan de
 de Argumtamiere me hace ver
 tener D. N. afielada con la que esta
 Mr. N. y Mr. L. En su tierra en un
 Archivo la medida de media fanega;
 y siendo indispensable, que no solo
 esta, si tambien todas las demas me-
 didas de granos, Licones, vara, y pe-
 sas que D. N. deve tener por Padrones
 en un Archivo se afielan y igualan

anexados ala D.^a Orden. Comunicados

Con las que tiene esta m. n. P. n.

Como lo hacen los demas Pueblos

pondra V. d. su personal

plumieros

Con este motivo me pongo

Quiso ala disposicion de V. d. Vogan

a mis señas las m. n. ant. tolos

Febrero 3 de 1763.

En la

En la

En la

En la

En la

En la

En la